

Bacolumbin  
2010ER 56652



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Recu100  
2010ER 56652

**RESOLUCIÓN No. 5586/10**

**POR LA CUAL SE NIEGA REGISTRO NUEVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO, SE ORDENA SU DESMONTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA – 3691 de 2009, en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, y en armonía con los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y las Resoluciones 930 y 931 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el Artículo 80 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que respecto al tema, la Corte Constitucional en Sentencia C- 0535 de 1996, ha reconocido frente a la Publicidad Exterior Visual que:

*"(...) la colocación de vallas y avisos afecta esencialmente el paisaje, que ha sido clasificado dentro de los denominados recursos naturales renovables. De otro lado, el paisaje es un recurso natural renovable que guarda una íntima Relación con la identidad cultural y social de los municipios y territorios indígenas.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
- AMBIENTE

Nº 5586

*La Corte concluye que el tema de la publicidad exterior visual hace parte de la noción de "patrimonio ecológico" local, por lo cual se está frente a una competencia propia de los concejos municipales y distritales, así como de los órganos de gobierno de los territorios indígenas, la cual les es asignada en función del interés territorial subyacente, pues los problemas de modificación del paisaje que le están asociados abarcan primariamente un ámbito local, por lo cual su regulación corresponde también, en principio, a las autoridades municipales y de los territorios indígenas (...)"*

Que la Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y dicta otras disposiciones.

Que la Ley 140 de 1994 reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

Que los Acuerdos Distritales 01 de 1998 y 12 de 2000, que reglamentan lo referente a Publicidad Exterior Visual para el Distrito Capital de Bogotá, fueron compilados mediante el Decreto 959 de 2000.

Que el Código de Policía de Bogotá D. C., aprobado mediante Acuerdo 079 del 20 de enero de 2003, establece los principios básicos de la Publicidad Exterior Visual, así como otras disposiciones relativas al tema.

Que el Decreto 506 de 2003 reglamenta los Acuerdos Distritales 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados mediante Decreto 959 de 2000.

Que la Resolución 930 de 2008 fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento del registro de Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital.

Que la Resolución 931 de 2008, reglamenta el procedimiento para el registro y desmonte de los elementos de Publicidad Exterior Visual, así como el sancionatorio, en el Distrito Capital, derogando la Resolución 1944 de 2003.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5586

Que mediante radicado No. 2008ER9158 del 28 de febrero de 2008, BANCOLOMBIA S.A., identificado(a) con NIT. 890.903.938-8, presenta solicitud de expedición de registro nuevo para el elemento publicitario tipo Aviso no divisible de una cara o exposición, instalado en la Carrera 11 No. 82-01 Local 1, de esta Ciudad.

Que mediante radicado No. 2008EE41074 del 06 de noviembre de 2008, esta Entidad requiere al responsable del elemento para que adecue la solicitud de registro.

Así las cosas, como consecuencia de la solicitud mencionada, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Informe Técnico No. 5674 del 06 de abril de 2010, en el que concluyó lo siguiente:

### "ANTECEDENTES"

- *Texto de publicidad: BANCOLOMBIA*
- *Tipo de anuncio: Aviso no divisible de una cara o exposición.*
- *Ubicación: Primer Piso*
- *Área de Exposición: 0.40 m2. Aprox.*
- *Tipo de Establecimiento: Individual*
- *Dirección publicidad: Carrera 11 No. 82-01 Local 1*
- *Localidad: Chapinero*
- *Sector de actividad Zona de comercio cualificado*
- *Fecha de la visita: 11 de marzo de 2010*
- *Antecedentes: 2008ER9158 de 28/02/2008*

### EVALUACION AMBIENTAL

**Condiciones generales:** De conformidad con el Dec 959 de 2000 Cap. 1 y Dec 506 de 2003 Cap. 2 el predio debe observar las limitaciones y obligaciones que corresponden a saber: El aviso se debe adosar a la fachada propia del establecimiento. En el caso de ser un aviso no divisible no debe ocupar más del 30% de la fachada hábil para su instalación (Dec 959 /00 Art 7) no puede estar elaborado en materiales reflectivos, ni estar incorporado a puertas o ventanas y su ubicación no puede superar el antepecho de segundo piso de la edificación





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 5586

*(prohibiciones Dec 959/00 Art 8). Solo puede contar con iluminación sobre ejes viales de actividad múltiple o por disposición de la autoridad competente (Dec. 959 Art 5 literal C). Solo puede existir un aviso por fachada de establecimiento (excepciones Dec. 959/00 Art 6 lit. a y Dec. 506/03 Art. 8 lit. 8.2).*

**El elemento en cuestión incumple estipulaciones ambientales:** De conformidad con el Decreto 506/2003 Art 8 y el Decreto 959 de 2000 Art 8 la solicitud no cuenta con todos los requerimientos exigidos para su registro. El responsable del elemento de publicidad no cumplió con los requisitos de los que se le hizo mención en el Requerimiento Técnico No. 2008EE41074 del 06 de noviembre de 2008.

- **Cuenta con publicidad en ventanas o puertas (Infringe literal c, Artículo 8, Decreto 959/00).**

### CONCEPTO TÉCNICO

*No es viable la solicitud de registro nuevo porque incumple los requisitos exigidos en el Requerimiento Técnico No. 2008EE41074 del 06 de noviembre de 2008.(...).*

Que se hace necesario dentro de la presente Actuación Administrativa realizar un estudio de carácter jurídico a la solicitud de registro nuevo de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso no divisible de una cara o exposición, presentada por BANCOLOMBIA S.A., mediante radicado 2008ER9158 del 28 de febrero de 2008 y teniendo como fundamentos la Constitución Política, los lineamientos fijados por la Corte Constitucional, la normatividad ambiental vigente y en especial la que rige para el Distrito Capital aplicable al caso en concreto; además de la información suministrada por el solicitante y las conclusiones contenidas en el Informe Técnico No. 5674 del 06 de abril de 2010 rendido por la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire - Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Artículo 8 Literal c) del Decreto 959 de 2000 estipula:

**"ARTICULO 8.** No está permitido colocar avisos bajo las siguientes condiciones:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 5586

*c) Los pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación, y (...)"*

Que el responsable del elemento de publicidad no cumplió con lo solicitado en el requerimiento No. 2008EE41074 del 06 de noviembre de 2008, razón suficiente para determinar que no existe viabilidad para el otorgamiento de registro, haciéndose necesario que este Despacho niegue la solicitud.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...".*

Que de igual forma el Artículo Segundo del mismo Decreto, establece como funciones de la Dirección de Control Ambiental:

*"...b.) Proyectar para firma del Secretario los actos administrativos y emitir los respectivos conceptos técnico-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental así como las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...".*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5586

Que por medio del Artículo 1º, Literal b), de la Resolución 3691 del 2009, se delega en el Director de Control Ambiental, la función de:

*"...Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente..."*

Que el citado Artículo de la Resolución antes reseñada establece en su literal g), que también le corresponde al Director de Control Ambiental, de manera especial, la función de:

*"...Expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación de la publicidad exterior visual competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente..."*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Negar el registro de Publicidad Exterior Visual del Aviso a instalar en el inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 82-01 Local 1, solicitado por BANCOLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT. 890.903.938-8, y que anuncia: "BANCOLOMBIA" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a BANCOLOMBIA S.A., el desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso de que trata el Artículo anterior, instalado en la fachada del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 82-01 Local 1, en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento en que el solicitante no haya instalado el Aviso, se le ordena abstenerse de realizar la instalación del mismo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

7 de 9

904

Nº 5586

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si vencido el término no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente Artículo, se ordenará a costa de BANCOLOMBIA S.A., el desmonte de la Publicidad Exterior Visual enunciada en esta Resolución.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El desmonte previsto en la presente Resolución se ordena sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por violación de las Normas de Publicidad Exterior Visual.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar en forma personal el contenido de la presente Resolución, a ANDRES PUYO MESA en la Carrera 7 No. 31-10 P.10, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Fijar la presente Providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Chapinero para que se surta el mismo trámite, y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 30 JUN 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**  
Director de Control Ambiental

Proyectó: SERGIO GRAZZIANI CRISTO  
Revisó: DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA  
Informe Técnico: 5674 del 06 de abril de 2010



NOTIFICACION PERSONAL

n Bogotá, D.C., a los 08 OCT 2010 ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año (20\_\_\_\_), se notifica personalmente el contenido de Resolución # 5786/2010 al señor (a) Marta Cecilia Lopez Gomez en su calidad de autorizada

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 57852375 de Bogota, T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Signature]  
Dirección: Calle de # 31-10 P17  
Teléfono (s): 4886171

QUIEN NOTIFICA: Carlos Julio

0105 MUL D C



De 5586.

95

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2010

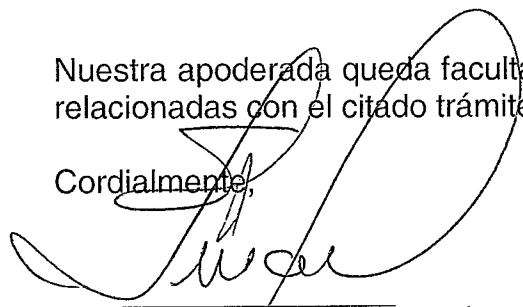
Señores  
Secretaría Distrital del Medio Ambiente  
Atn. Dr. Edgar Fernando Erazo Camacho  
Ciudad

Asunto : Poder para notificarse

Yo, *Germán Antonio Leiton*, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. *19'274.211*, de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., quien radicó la solicitud de registro de avisos en Sucursales de de nuestra entidad ubicadas en Bogotá D.C. por el presente documento manifiesto a ustedes que otorgo PODER a Martha Cecilia López Lesmes, con cédula de ciudadanía No. 51.858.375 de Bogotá. Para que nos represente dentro del trámite de notificación por las resoluciones No. 0420, 8029, 0356, 5576, 5335, 5334, 5585, 5586, 8345, 8104, 8139, 8110, 1822, 7653, y 7579.

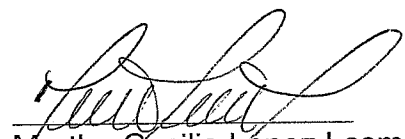
Nuestra apoderada queda facultada para adelantar todos los trámites y actuaciones relacionadas con el citado trámite.

Cordialmente,

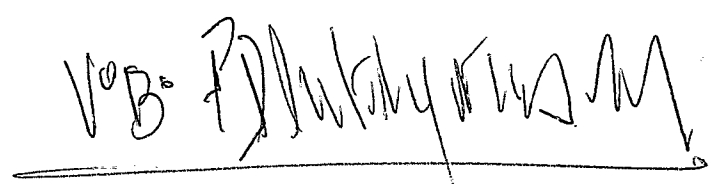


Nombre: *Germán Antonio Leiton*  
C.C. No. *19'274.211*

Acepto poder,



Martha Cecilia López Lesmes  
C.C. No. 51.858.375 de Bogotá  
Dirección Carrera 7ª. No. 31 -10 Piso 17



*Handwritten signature*



96

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 66 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

**RAZON SOCIAL:** BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

**NATURALEZA JURIDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Caracter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCION Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 Enero 24 de 1945 de la notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública 527 Marzo 2 de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública 633 Abril 3 de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública 3280 Junio 24 de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. 1050 Julio 19 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida); en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública 3974 Julio 30 de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. 0419 Febrero 25 de 2010. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Surfinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Escritura Pública No 3280 Junio 24 de 2005 de la notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Originalmente la sociedad se constituyó por un término de cincuenta (50) años, contados desde el día nueve (9) de diciembre de 1944. Dicho plazo se amplió en cincuenta (50) años más, hasta el día ocho (8) de diciembre de 2044

**AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140. Septiembre 24 de 1993

**REPRESENTACION LEGAL:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco, los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO. Dentro de las respectivas regiones y zonas, y

## Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina, de conformidad con el Artículo 80 de los estatutos sociales, siempre que se trate de actos o contratos cuya cuantía no exceda el equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el Vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos con sujeción al No. 3 del artículo 64, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 5.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 6.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 8.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 9.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 10.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los estados financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 11.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 12.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 13.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 15.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 16.) Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco (Escritura Pública 2160 del 18 de abril de 2006 Notaria 29 de Medellín).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jorge Londoño Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/03/1996	CC - 8280641	Presidente
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/09/2007	CC - 71616041	Vicepresidente Administrativo
Luis Fernando Montoya Cusso Fecha de inicio del cargo: 24/06/1998	CC - 70105086	Vicepresidente de Operaciones

91

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 27/02/1997	CC - 71597909	Vicepresidente Financiero
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 70563173	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Alfredo José Sarmiento Silva Fecha de inicio del cargo: 21/10/2009	CC - 91477718	Representante Legal Judicial
Rodrigo Cuentas Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 72250590	Representante Legal Judicial
Ana Carolina Quintero Fuentes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 52485168	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Jorge Ernesto Durán Montaña Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 79892008	Representante Legal Judicial
Millón Fernando Castiblanco Alarcón Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 79788888	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Cossio Cossio Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71772409	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CARGO</b>
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Hivonne Melissa Rodríguez Bello Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 52538056	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Lorena Gallego Rosero Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 67040275	Representante Legal Judicial
María Teresa Villegas Arango Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010	CC - 43616363	Representante Legal Judicial
Daniel Alberto López Daza Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010	CC - 7708194	Representante Legal Judicial
María Olga Guadalupe Martínez Giraldo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 21394162	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 35467908	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Gustavo De Jesus Rengifo Rengifo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 8352724	Representante Legal Judicial
Bernardo Enrique Rivera Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 88218527	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Luis Rafael Robles Galvez Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 72140954	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

98

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CARGO</b>
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Luis Arturo Penagos Londoño Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 8308401	Vicepresidente Auditor General
Jairo Miguel Burgos De La Espriella Fecha de inicio del cargo: 24/06/1998	CC - 79332327	Vicepresidente de Gestión Humana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/11/2009	CC - 43543420	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Orlando Vásquez Bastidas Fecha de inicio del cargo: 28/05/1999	CC - 19200280	Gerente de Zona Pasto Banca Personal e Intermedia Región Sur
Ramón María Rodrigo Uribe Lopez Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 70043496	Director Jurídico de Procesos
Olga Margarita Botero Peláez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2007	CC - 42881883	Vicepresidente de Tecnología de Información
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Ángela María Alzate Ochoa Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 32534791	Gerente de Red de Distribución
Alberto Uribe Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 10240854	Gerente de Zona Eje Cafetero Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Sergio Restrepo Isaza Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 15347043	Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo Corporativo
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 13/09/2007	CC - 94452524	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Francisco Tomás Sebá Del Castillo Fecha de inicio del cargo: 11/08/2005	CC - 6880902	Gerente Regional Constructores Otras Ciudades
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 19374695	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98545111	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Claudia Yaneth Carrasquilla Zapata Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 42089324	Gerente de Zona Siete Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Rafael Fernando Polo Quintana Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 79485934	Gerente de Zona Ocho Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 32608444	Gerente de Banca en Supermercado

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CARGO</b>
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Héctor Felipe Rojas Guzmán. Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 16677638	Gerente Regional Gobierno Institucional
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98543822	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
María Nelly Echeverry Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 31946231	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Henry Yará Zarazo Fecha de inicio del cargo: 02/06/2010	CC - 4407410	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 06/12/2007	CC - 98553980	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Bogotá
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 19/06/2008	CC - 66828920	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 23/10/2009	CC - 79340356	Gerente de Zona Central Banca de Personas y Pymes Región Centro
Federico Guillermo Ochoa Barrera Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 17199536	Vicepresidente Ejecutivo de Servicios
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 71604042	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Clara Inés González Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 43523768	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Ciro Eduardo Rueda Navarro Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 71716869	Gerente Regional de Recuperación de Activos -Región Centro
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
María Fernanda Restrepo Pinzón Fecha de inicio del cargo: 09/08/2007	CC - 51853039	Gerente de Zona Banca Empresarial
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 27/03/2008	CC - 79400740	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
José Manuel Pérez Montoya Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19166530	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Marío Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72157869	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Caribe
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876357	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Olga Lucía Seguro García Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876449	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente



99

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur
Sergio José Saldarriaga Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 8353613	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Seis Oriente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Alvaro Alonso Verjel Prada Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 13361687	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 17 Cúcuta
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 18 Ibagué
Alvaro Santofimio Torres Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 11293280	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 19 Neiva
Delfín Pérez Esguerra Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 17177797	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 20 Tunja
Augusto Javier Londoño López Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 10224484	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 29 Eje Cafetero Norte
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 16627908	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 30 Eje Cafetero Sur
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 30/07/2010	CC - 31912525	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 32 Valle
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Paulo Emilio Rivas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 12975537	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 31 Narifio
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 73107562	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Caribe Zona 24 Cartagena
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72186941	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Caribe Zona 26 Norte
Alejandro Bueno Arana Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 98543019	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Caribe zona 25 Córdoba-Sucre
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 12132728	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Germán Antonio Leitón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Johanna Carolina Cárdenas Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 52488462	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 11 Norte
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 12 Oriente
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Sabana Sur
Patricia Berenice Álvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 32730092	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 10/06/2010	CC - 42887911	Gerente Regional Nacional Vehículos
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá

Bogotá D.C., jueves 2 de septiembre de 2010



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)